

BASES LEGALES DEL CONCURSO PHARMA CHALLENGE

ORGANIZACIÓN Y DATOS BÁSICOS DEL CONCURSO

Primera. - Bayer Hispania, S.L. Unipersonal, con domicilio en Avenida Baix Llobregat, 3-5, 08970 Sant Joan Despí (Barcelona) y C.I.F. B-08193013 ("**BAYER**"), llevará a cabo un concurso que tiene como objetivo seleccionar proyectos innovadores que ayuden a construir farmacia hospitalaria, entre aquellas personas físicas que reúnan todas las condiciones recogidas en las presentes bases.

Segunda. - Los "Participantes" deberán participar en equipo. Los equipos deben estar formado por 2 participantes como mínimo y 6 participantes como máximo (50% adjuntos / jefes servicio o sección y 50% residentes) que ejerzan como "Profesionales Sanitarios" especialistas en farmacia hospitalaria en el territorio español (en adelante "**los equipos**"). Si no se puede formar un equipo con un 50% adjuntos / jefes servicio o sección y 50% residentes porque en estos centros no hay residentes, de manera excepcional se permitirá que el equipo esté formado en su totalidad por adjuntos / jefes servicio o sección. Un único participante de cada equipo deberá registrar a todos los integrantes del mismo en la [sección Pharma Challenge](#) de la web propiedad de BAYER www.construyendolaFH.com.

Cada equipo deberá superar los 2 desafíos que se proponen para ir acumulando puntuación hasta conocer el ranking final donde se llevarán el premio el primero y segundo puesto (en caso de empate ver sección SELECCIÓN DEL GANADOR).

Las preguntas del Desafío 1 serán confeccionadas por parte del Comité Científico de la iniciativa "Construyendo la Farmacia Hospitalaria" (en adelante "el **Comité Científico**"), en la cual se engloba este concurso. Este Comité Científico está formado por Profesionales Sanitarios que son figuras relevantes en el ámbito de la Farmacia Hospitalaria (se pueden consultar en <https://www.construyendolafh.es/pharma-challenge>):

- Coordinador: José Luis Poveda Andrés → Jefe del Servicio de Farmacia (Hospital Universitari i Politècnic La Fe de Valencia)
- Miembros:
 1. [Miguel Ángel Calleja Hernández](#) → Jefe del Servicio de Farmacia (Hospital Virgen Macarena de Sevilla)
 2. [Olga Delgado Sánchez](#) → Jefa de Servicio de Farmacia (Hospital Universitari Son Espases de Palma) y Presidenta de la Sociedad Española de Farmacia Hospitalaria (SEFH).
 3. [Alicia Herrero Ambrosio](#) → Jefe de Servicio de Farmacia (Hospital Universitario La Paz de Madrid)
 4. [Edurne Fernández de Gamarra Martínez](#) → Farmacéutica especialista del Servicio de Farmacia (Hospital de la Santa Creu i Sant Pau de Barcelona).

5. M^a Isabel Martin Herranz → Jefe de servicio de Farmacia (Complejo Hospitalario Universitario A Coruña)

La evaluación de proyectos en el Desafío 2 también se llevará a cabo por parte de los miembros del Comité Científico y en ningún caso Bayer tendrá poder de decisión sobre la puntuación de los proyectos.

(i) El concurso dará comienzo en mayo del 2021 y terminará en noviembre de 2021.

(ii) El concurso es accesible por Internet a través de <https://www.construyendolafh.es/pharma-challenge>.

(iii) La participación en el concurso es gratuita y no remunerada.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Tercera. - En este concurso podrá participar toda persona física mayor de edad, que en las fechas arriba indicadas (i) disponga de acceso a Internet; (ii) resida en España; en su caso, (iii) que sea un Profesional Sanitario que ejerza como farmacéutico hospitalario en cualquiera de sus rangos (residente, adjunto, jefe de servicio / sección / unidad) y (iii) forme parte de un equipo registrado en la sección Pharma Challenge de la web propiedad de BAYER www.construyendolaFH.com (<https://www.construyendolafh.es/pharma-challenge>).

La participación no es individual, es obligatorio formar equipos de 2 Participantes como mínimo y 6 Participantes como máximo (50% adjuntos / jefes servicio o sección y 50% residentes) que pertenezcan y estén acogidos a un mismo centro de trabajo, con tal de poder vehicular el premio a través de un contrato de patrocinio que se suscribirá entre BAYER y el centro del equipo ganador. Si no se puede formar un equipo con un 50% adjuntos / jefes servicio o sección y 50% residentes porque en estos centros no hay residentes, de manera excepcional se permitirá que el equipo esté formado en su totalidad por adjuntos / jefes servicio o sección.

Quedan excluidos de la participación los empleados (incluidos sus cónyuges e hijos que convivan con aquellos) de BAYER o de las empresas que le presten servicios en relación con este concurso, no pudiendo en ningún caso beneficiarse de sus premios.

Asimismo, quedan excluidos de la participación en el presente concurso los distribuidores y puntos de venta de productos BAYER.

MECÁNICA DEL CONCURSO

Cuarta. - Será necesario completar las siguientes acciones para participar en el concurso:

- 1. Inscripción en el concurso Pharma Challenge:**

- a. Plazo registro desde el 1 mayo hasta el 29 de junio del 2021
- b. Un único miembro del equipo deberá registrar a todos los participantes en la plataforma Pharma Challenge de la web propiedad de BAYER a la que se podrá acceder desde la sección “Pharma Challenge” (<https://www.construyendolafh.es/pharma-challenge>) donde se solicita la siguiente información:
 - i. Código proporcionado por el RAM de Bayer
 - ii. Nombre del equipo
 - iii. Nombre de cada participante del equipo
 - iv. Apellido 1 de cada participante del equipo
 - v. Apellido 2 de cada participante del equipo
 - vi. Alias Usuario de cada participante del equipo
 - vii. Correo electrónico de cada participante del equipo
 - viii. Desplegable especialidad para todos los participantes del equipo (solo existirá la opción de Farmacia Hospitalaria, puesto que no pueden participar otras especialidades)
 - ix. Desplegable rol (adjunto / residente / jefe servicio) de cada participante del equipo.
 - x. Centro de Trabajo del equipo (debe ser el mismo para todos los integrantes)
 - xi. Título del proyecto
 - xii. ¿Es un proyecto inédito?: el proyecto no puede haber sido presentado antes a ninguna competición / concurso
 - xiii. ¿Es un proyecto de contenido exclusivamente científico? (desplegable sí/no)→ si es no, no el sistema no permite continuar
 - xiv. Ámbito Territorial (Hospital / ciudad española)
 - xv. Justificación y objetivo (¿a qué necesidad responde?) (mín. 100 palabras)
 - xvi. Descripción (mín. 200 palabras)
 - xvii. Beneficio esperado (mín. 50 palabras)
 - xviii. Inversión estimada (mín. 10 caracteres)

Con esta información, se enviará un correo electrónico a cada participante del equipo con sus credenciales para acceder a la plataforma (Alias Usuario, correo electrónico y contraseña temporal (generada automáticamente), la cual deberá cambiar).

2. Lanzamiento DesaFHío 1 (7 - 30 junio 2021):

- a. Para superar el primer desafío, el equipo deberá responder a 12 preguntas elaboradas por el Comité Científico de la web de BAYER www.construyendolaFH.com.

- b. Estas preguntas estarán relacionadas con la Monografía en Farmacia Hospitalaria realizadas por este Comité Científico, propiedad de BAYER y avaladas por la SEFH (para cada edición las preguntas se basarán en la última monografía publicada) que se pueden encontrar en web de BAYER www.construyendolaFH.com.
- c. Las 12 preguntas estarán disponibles en <https://www.construyendolafh.es/pharma-challenge> desde el lunes 7 de junio y los participantes tendrán de plazo hasta el miércoles 30 de junio para responderlas.
- d. Las preguntas serán de selección simple, es decir, pregunta con 4 opciones de respuesta y solo una correcta.
- e. Las respuestas correctas justificadas por el Comité Científico se podrán visualizar en bloque (las 12 a la vez) siempre que se haya finalizado el cuestionario en cualquier momento, y el acceso a las mismas será mediante un botón "SOLUCIÓN" y se activará una vez finalizado, en la plataforma Pharma Challenge (<https://www.construyendolafh.es/pharma-challenge>). Estas respuestas serán visibles para todos los miembros del equipo hasta el cierre del concurso (noviembre 2021).
- f. Cada equipo puede ir viendo su posición en el ranking en tiempo real. El ranking final del desafío estará disponible en la plataforma Pharma Challenge (<https://www.construyendolafh.es/pharma-challenge>) a partir del 1 de julio del 2021.
- g. Sistema puntuación desafío 1:
 - i. Cada pregunta acertada puntúa 0,5
 - ii. Cada pregunta fallada descuenta 0,10.
 - iii. La nota máxima que se puede obtener son 6 puntos (0,5 x 12 preguntas).
 - iv. La nota mínima que se puede obtener son 0 puntos.
- h. Este desafío tiene un peso total del 25% sobre el total de la puntuación del concurso, por lo que la nota obtenida en el mismo será el resultado de multiplicar la puntuación obtenida en el desafío (apartado j) por 0,25.

3. Lanzamiento Desafío 2 (1 de julio – 30 de septiembre 2021)

- a. Para superar el segundo desafío, cada equipo deberá subir un vídeo explicativo de su proyecto a la plataforma Pharma Challenge (<https://www.construyendolafh.es/pharma-challenge>) de un máximo de 4 minutos de duración.
- b. El plazo para participar en el desafío es del 1 de julio al 30 de septiembre del 2021.

- c. A la hora de valorar los proyectos se tendrán en cuenta 3 variables a puntuar sobre 10 cada una de ellas (siendo 0 la menor puntuación y 10 la mayor). Estas variables se exponen en el punto e, sobre el sistema de puntuación)
- d. Se ofrecerá una serie de recursos para ayudar a los equipos a preparar el vídeo:
 - i. Sesiones sobre técnicas de comunicación oral y *Elevator Pitch*
 - ii. Infografía con *tips* para realizar una buena presentación
 - iii. Plantillas de presentación por si se necesitasen (no serán obligatorias su uso)
- e. Sistema de puntuación desafío 2:
 - a. El Comité Científico será el encargado de valorar los proyectos presentados en base a 3 variables a puntuar sobre 10 cada una de ellas (siendo 0 la menor puntuación y 10 la mayor). Estas variables son:
 - i. **Impacto:** beneficio al paciente y al SNS, implica el abordaje de un desafío de alto valor para el centro.
 - ii. **Innovación:** Diferencial o disruptivo
 - iii. **Implementación:** Cómo de realista es la implementación en el centro teniendo en cuenta la financiación que se pueda obtener (con el dinero del premio de este concurso).
 - f. En ningún caso los miembros del Comité Científico podrán valorar proyectos de equipos que pertenezcan a su mismo centro de trabajo, para evitar conflicto de intereses.
 - g. La puntuación de cada miembro del Comité Científico será el resultado de sumar la nota que han otorgado al vídeo por cada variable (hasta un máximo de 30) y se dividirá entre 3.
 - h. La puntuación que reciban los equipos en este desafío será el resultado de sumar todas las puntuaciones de los miembros del Comité Científico y se dividirá entre el nº de miembros de dicho comité que han votado. La nota máxima que se puede obtener son 10 puntos.
 - i. Este desafío tiene un peso total del 75% sobre el total de la puntuación del concurso, por lo que la nota obtenida en el mismo será el resultado de multiplicar la puntuación del desafío (apartado g) multiplicada por 0,75.

SELECCIÓN DEL GANADOR

Quinta.- El ganador se seleccionará tras la evaluación por parte del Comité Científico del Desafío 2 (1-31 octubre). Se sumará la puntuación obtenida en este desafío por los todos los equipos participantes al Desafío 1, resultando el ranking final.

PREMIO

Sexta. - BAYER premiará con patrocinios de los proyectos presentados a los mejores equipos del ranking resultante del cómputo de los 2 desafíos:

- Primera posición→ Patrocinio exclusivo del proyecto por valor de 10.000€ para el equipo ganador.
- Segunda posición→ Patrocinio del proyecto por valor de 3.000€ para el equipo ganador.

Los premios se harán efectivos mediante un contrato de patrocinio (objeto: los proyectos de los equipos ganadores) suscrito entre BAYER y el centro de trabajo de los miembros del equipo ganador. Cualquier difusión o material generado deberá llevar el logo de BAYER como patrocinador.

Los Participantes del Equipo Ganador serán informados por BAYER a través de la dirección de correo electrónico que hayan facilitado en su registro en un plazo máximo de 7 días desde la publicación del Equipo Ganador.

La entrega de premios se realizará tras la realización y determinación del ranking del DesaFHío 2, de manera virtual en una sesión organizada por Bayer.

En caso de empate:

- Empate en la primera posición→ Se sumará el importe de ambos premios (13.000 €) y se dividirá entre los equipos que hayan empatado.
- Empate en la segunda posición→ el importe del 2º premio (3.000 €) se dividirá entre los equipos que hayan empatado.

El premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación a petición del ganador o cesión de terceros. El premio es nominativo, no transferible; es válido para el usuario que haya resultado ganador y cumpla todos los requisitos contenidos en las presentes Bases.

En el supuesto de que el ganador/a y/o los suplentes no acepten el premio, no lo recojan, o no cumplan con lo establecido en las presentes Bases, el premio quedará desierto.

En el caso de que no fuera posible localizar a todos los Participantes del Equipo Ganador en un plazo de 10 días naturales por correo electrónico, o bien si los ganadores rechazasen el premio expresamente, por cualquier causa, BAYER acudirá a los registros de reserva por orden de clasificación.

BAYER quedará exentos de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los Participantes del Equipo Ganador, en el caso de que no sea posible su identificación o localización. Asimismo, los Participantes del Equipo Ganador eximen a BAYER de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudieran sufrir en el disfrute del reconocimiento objeto de los presentes Términos y Condiciones.

El premio se considerará Transferencia de Valor, de acuerdo con lo establecido en el Código de Farmaindustria. Información al respecto que se adjuntará al contrato de patrocinio de los proyectos ganadores:

Las compañías que forman parte de la Federación Europea de Asociaciones e Industrias Farmacéuticas (EFPIA en sus siglas en inglés) y, en el caso de España, las asociadas a FARMAINDUSTRIA, empezaron en 2015 a registrar los detalles de las transferencias de valor realizadas con los Profesionales y Organizaciones Sanitarias. El objetivo de este acuerdo es mostrar nuestro compromiso con la transparencia en nuestras interacciones con los profesionales sanitarios, como parte de Farmaindustria e, individualmente respondiendo a nuestros valores corporativos. En este sentido, le informamos que en virtud de las modificaciones introducidas por Farmaindustria el 27 de mayo de 2016 en el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica, procederemos a la publicación de forma individual de todas las transferencias de valor realizadas a profesionales sanitarios a partir del 1 de enero y hasta final de año; dicha publicación está prevista dentro de los 6 primeros meses del año siguiente.

Las novedades introducidas responden al Informe emitido por la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), del 22 de abril de 2016 a solicitud de Farmaindustria, en el que la Agencia reconoce el interés legítimo por la transparencia y que, por tanto, no será preciso el consentimiento de los interesados para realizar la publicación de los datos individuales, de acuerdo con el artículo 7.f) de la Directiva 95/46/CE derogada, que corresponde al artículo 6.1.f) del Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016.

De acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, los datos relativos a las transferencias de valor derivadas de sus relaciones con todas las empresas del Grupo Bayer a nivel mundial se incluyen en un fichero de datos personales bajo la responsabilidad de Bayer Hispania, S.L.U. En particular, los datos personales que usted nos ha facilitado y que figuran en nuestros archivos son los correspondientes a Nombre, Dirección (particular o profesional), DNI, Teléfono, y Correo electrónico.

Estos datos se han recogido con la finalidad de publicar de forma individual y acumulada por categoría las transferencias de valor que efectúen las empresas del Grupo Bayer por su colaboración y/o participación en reuniones científicas y profesionales o por la prestación de servicios (honorarios y gastos relacionados, incluyendo alojamiento y transporte). En las publicaciones individuales, solo figurará su nombre completo, DNI anonimizado y ciudad de ejercicio profesional. Tenga en cuenta que aquellas transferencias de valor surgidas en torno a actividades relacionadas con la Investigación y el Desarrollo están exentas de aparecer de forma individual.

Los datos a publicar son los necesarios y estrictamente imprescindibles para la finalidad para la que se han recogido, el uso de los mismos es exclusivo para cumplir con los fines y las obligaciones de transparencia del Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica.

La información, una vez publicada, estará disponible durante un periodo mínimo de 3 años desde su publicación, salvo que legalmente se establezca un período diferente. La compañía mantendrá en sus archivos la documentación que acredite las transferencias de valor por un período mínimo de 5 años desde la finalización de cada período, salvo que legalmente se establezca un período diferente.

Sus datos personales podrían ser cedidos a otras empresas del Grupo Bayer cuyas actividades se relacionan con el sector farmacéutico para la misma finalidad. El listado de estas empresas del Grupo puede encontrarlo en la página web: <http://www.bayer.com/en/bayer-worldwide.aspx>. El acceso a su información personal quedará restringido al personal autorizado de Bayer Hispania, S.L.U., y en su caso, autoridades competentes, cuando lo precisen, para comprobar los datos y procedimientos, siempre manteniendo la confidencialidad de los mismos de acuerdo con la legislación vigente.

Usted tiene los derechos de acceso, rectificación, supresión y, en aquellos supuestos en que sea posible, limitación del tratamiento, portabilidad de sus datos personales u oposición. En caso de oposición, para el cese del tratamiento, deberá concurrir un motivo fundado y legítimo, referido a una concreta situación personal y BAYER valorará si ante el motivo invocado ha de prevalecer el interés legítimo que tiene la Industria Farmacéutica. Puede ejercitar los derechos antes mencionados contactado con el Delegado de Protección de Datos, mediante correo electrónico a la dirección oficinaprotecciondatos@bayer.com o por correo mediante escrito dirigido a Oficina de Protección de Datos, BAYER HISPANIA, S.L.U. Avd. Baix Llobregat 3-5, C.P. 08970 Sant Joan Despí, Barcelona. En todo caso, tiene derecho a presentar una reclamación ante la correspondiente autoridad de control de protección de datos, si lo estima oportuno.

Estas novedades se aplicarán en todas las relaciones entre usted y las empresas del Grupo Bayer y que impliquen una transferencia de valor a partir de 2017.

Séptima. - Los Participantes en el concurso consienten inequívocamente que, en caso de resultar ganadores, sus datos personales (nombre y apellidos) puedan ser comunicados a terceros para su publicación a través de los medios que BAYER estime más convenientes, incluidos medios de comunicación (radio, televisión, etc.).

PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Octava. - El Participante será cotitular en exclusiva junto con el resto de los miembros del Equipo al que pertenezca y la entidad jurídica que les represente, de los derechos de propiedad intelectual sobre el proyecto presentado en el concurso.

El Participante reconoce que BAYER, como promotor e inversor del Concurso, tiene a su elección y siempre que lo estime oportuno, un derecho de adquisición preferente sobre la explotación en exclusiva y de ámbito mundial de los derechos de propiedad intelectual (entre otros, la reproducción, distribución, comunicación pública, transformación y, cualquier otra forma de explotación, en cualquier modalidad) e industrial, derivados de las soluciones obtenidas, durante el plazo máximo permitido por la Ley, pudiendo a su vez cederlos a terceros y a sus empresas del Equipo. En caso de que el equipo del proyecto incumpla esta disposición, deberá reembolsar a BAYER la inversión realizada en el Concurso, sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios que BAYER pueda interponer.

De igual modo BAYER se reserva el derecho a realizar referencias públicas a través de cualquier soporte, sobre el Concurso y los distintos proyectos presentados por los Equipos, a fin de dar a

conocer sus iniciativas empresariales, sociales, culturales, sus principios y valores, sus productos y servicios o reforzar su imagen de marca, siempre respetando los deberes de confidencialidad y siempre que ello no ponga en riesgo la comercialización de una solución concreta.

Los Participantes responden frente a BAYER de la autoría y originalidad de los proyectos y del ejercicio pacífico de los derechos que, en su caso, cederán, manifestando que sobre los mismos no tiene contraídos ni contraerá compromisos o gravámenes de ninguna especie que atenten contra los derechos que a BAYER o a terceros correspondan, de acuerdo con lo estipulado en estos Términos y Condiciones. Por ello, los Participantes declaran ser los titulares de los derechos de propiedad intelectual e industrial de cualquier material o contenido utilizado durante la relación negocial y garantizan, en su caso, que disponen u obtendrán las autorizaciones de terceros necesarias para su uso.

Los Participantes se obligan a informar a BAYER de forma inmediata sobre cualquier infracción de derechos de terceros y mantendrán indemne en todo momento a BAYER ante cualquier responsabilidad, daño y/o coste que se origine por cualquier reclamación de terceros por infracción de cualquier derecho de propiedad intelectual o industrial de terceros.

RESERVAS Y LIMITACIONES

Novena.- Los datos deberán ser facilitados por el participante de forma veraz. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores del presente concurso a descalificar al ganador para participar y poder disponer del correspondiente premio. BAYER queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en la captura o transcripción de los datos facilitados por los propios Participantes que impidiera su identificación. BAYER podrá solicitar a los premiados su identificación mediante fotocopia de DNI, u otra documentación válida para verificar su identidad y su mayoría de edad.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Décima.- La participación en el concurso implica, por sí misma, la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones recogidos en las presentes bases. Prevalecerá el criterio de BAYER ante las dudas de interpretación de las mismas.

El incumplimiento de las bases dará lugar a la exclusión del participante del concurso.

Asimismo, BAYER se reserva el derecho de excluir, a título temporal o definitivo, a cualquier participante que, debido a su comportamiento, perjudique el buen desarrollo del concurso o realice cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del mismo.

PROTECCIÓN DE DATOS

Decimoprimera.- El Participante se obligan a cumplir adecuadamente y en todo momento las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), así como en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la LOPD, y en cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro puedan promulgarse o entrar en vigor sobre la materia, entre otras el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

Como parte del desarrollo del Concurso podrán realizarse grabaciones y fotografías del Participante y, en consecuencia, autoriza a BAYER al uso de su imagen o nombre, por el tiempo máximo permitido por la Ley, a través de cualquier forma de comunicación en todo el mundo, en relación con el Concurso.

Los datos personales de los Participantes, incluidas en su caso posibles imágenes, serán incorporados a un fichero titularidad de BAYER y serán gestionados por LET'S HEALTH, S.L. con la finalidad de dirigir la Participación en el Concurso y mantener los comunicados necesarios con los Participantes, así como a los efectos de promocionar, gestionar y desarrollar el Concurso, y su uso posterior en los medios de comunicación que BAYER estime oportunos, entre ellos su página Web o redes sociales. Asimismo, después de que el Concurso haya tenido lugar, los Participantes podrán recibir agradecimientos por la participación e invitaciones a futuras convocatorias de Concursos similares. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose por escrito a BAYER a la dirección indicada en el encabezamiento del presente documento.

En algunos casos, para el tratamiento de sus datos, podemos utilizar proveedores de servicios especializados. Dichos proveedores de servicios son cuidadosamente seleccionados y monitorizados regularmente por nosotros. Con base en los respectivos contratos de encargado de tratamiento de datos, solo tratarán los datos personales según nuestras instrucciones y estrictamente de acuerdo con nuestras directivas. Los datos no se comunicarán a terceros, salvo en los casos en que exista una obligación legal o sea necesario para cumplir con las obligaciones contractuales.

Los datos no se comunicarán a terceros, salvo en los casos en que exista una obligación legal o sea necesario para cumplir con las obligaciones contractuales.

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con nuestras obligaciones legales, que se deriven de la participación en el Concurso.

Tiene derecho a solicitarnos información sobre sus datos personales, así como el acceso a ellos, su rectificación, supresión o la limitación de su tratamiento, a oponerse al tratamiento, a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, además del derecho a la portabilidad de los datos. De igual modo, tienen el derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Podrán ejercer los derechos antes mencionados

contactando con el Delegado de Protección de Datos mediante escrito dirigido a la Oficina de Protección de Datos de BAYER HISPANIA, S.L.U Avda. Baix Llobregat 3-5 C.P. 08970 Sant Joan Despí, Barcelona, o mediante e-mail dirigido a oficinaprotecciondatos@bayer.com.

ENTORNO DIGITAL

Decimosegunda. - De acuerdo con lo establecido en el Código de Farmaindustria, BAYER toma todas las medidas adecuadas para evitar la divulgación de contenidos reproducidos durante reuniones organizadas o patrocinadas mayoritariamente por la compañía. En este sentido, se considerará "Divulgación" cualquier comunicación realizada a través de redes sociales u otro canal medio o soporte de comunicación. Asimismo, el participante declara que no realizará ninguna publicación en redes sociales sobre el concurso ni su participación en él, salvo previa autorización por BAYER. Asimismo, aun habiéndose autorizado de forma previa, el participante asegura que no realizará ninguna Divulgación, según definida anteriormente que pueda constituir directa o indirectamente la promoción de medicamentos de prescripción al público en general

MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Decimotercera. - BAYER se reserva la posibilidad de modificar las fechas previstas o cambiar las presentes bases de manera unilateral, siempre que no perjudiquen los derechos adquiridos por los Participantes.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Decimocuarta. - Para la solución de cualquier cuestión litigiosa derivada del presente Contrato, las Partes, con renuncia expresa al fuero propio que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.

El derecho aplicable al presente contrato serán las normas y disposiciones del Estado Español.

FISCALIDAD

Decimoquinta. - Conforme a la normativa fiscal vigente en el momento de la entrega del premio, BAYER realizará el ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente. BAYER enviará al ganador(es) dentro del plazo legalmente establecido un certificado del ingreso a cuenta realizado para que éste pueda cumplir sus obligaciones fiscales.

DESISTIMIENTO UNILATERAL

Decimosexta. - El Participante podrá abandonar el Concurso en cualquier momento, en cuyo caso perderá los derechos atribuidos en función del mismo y sin que ello de derecho a remuneración o indemnización alguna.

En ese caso, el Equipo al que dicho Participante pudiera pertenecer podrá solicitar la incorporación de un nuevo miembro que cumpla las características de la cláusula Segunda de las presentes Bases Legales y que garantice el cumplimiento de la formación del equipo tal y como se establece en la cláusula mencionada.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Decimoséptima.- El Participante cumplirá y observará las leyes, reglamentos, normas, usos y disposiciones de cualquier autoridad gubernamental o de otra clase que tenga jurisdicción, así como aquellas otras leyes y normas que sean aplicables.

El Participante se compromete a:

- a) A abstenerse de dar o prometer dinero, comisiones o cualquier otro beneficio de carácter no dinerario (salvo si se trata de regalos de cortesía de escaso valor), a funcionarios públicos, terceras personas o empresas, representantes legales de BAYER, directores, empleados o cualquiera que actúe en nombre de BAYER.
- b) A comunicar, siempre y en cualquier caso a BAYER cualquier proposición u oferta de lo citado en el apartado (a).
- c) A abstenerse de llegar a acuerdos de manera independiente con administradores o empleados de BAYER.

CONFIDENCIALIDAD

Decimoctava.- El Participante declara y acepta que tiene la consideración de confidencial ("Información Confidencial") toda la información, documentación, métodos, organización y actividades relacionadas con BAYER" o con su negocio, que obtenga o le sea expuesta con ocasión de su participación en el Concurso.

El Participante se compromete a no emplear la Información Confidencial a otros efectos distintos de los derivados de la participación, así como a no revelarla, entregarla o suministrarla, ya sea en todo o en parte, a terceros, salvo que medie la autorización previa y por escrito de BAYER.

En caso de finalización del Concurso, por cualquier causa, el Participante se compromete a hacer entrega de forma inmediata a BAYER de toda la Información Confidencial que obre en su poder o en poder de sus empleados, sin que el Participante tenga derecho a conservar copia alguna de la mencionada Información Confidencial.

A efectos de garantizar la confidencialidad el Participante se obliga a:

- a. Garantizar que únicamente el Participante tendrá acceso a la Información Confidencial, o en su caso, sus colaboradores autorizados.

- b. Dichos colaboradores autorizados deberán ser informados por el Participante acerca de la índole confidencial de la Información derivada o relacionada con el Concurso, y de sus responsabilidades.
- c. No divulgar o explotar, sea cual fuere la modalidad, la Información Confidencial suministrada por BAYER y los resultados o relaciones derivados de la misma.
- d. No elaborar copias o duplicados de la Información Confidencial.
- e. El Participante no podrá utilizar la Información Confidencial ni ningún resultado de la misma de ninguna forma, lo que incluye, entre otras, el publicitarse en sus catálogos, páginas web, simposios o cualquier otro soporte de comunicación, salvo que tenga el previo consentimiento por escrito de BAYER.

No quedan comprendidas dentro de la obligación de confidencialidad aquí prevista la información recibida que: (i) ya sea conocida antes de su transmisión y se pueda justificar la legítima posesión de la información y esta no sea sensible para el negocio de BAYER; (ii) sea información de general o público conocimiento; (iii) haya sido recibida de terceros legítimos titulares de la misma, sin que recaiga sobre ella obligación de confidencialidad; (iv) haya sido desarrollada sin haber utilizado total o parcialmente información de BAYER y pueda ello ser demostrado documental y plenamente; (v) haya sido su transmisión a terceros aprobada previamente, por escrito y sin restricciones por BAYER; y/o (vi) haya sido solicitada por una autoridad administrativa o judicial.

La obligación de mantener confidencial la referida Información se mantendrá vigente e invariable, aún tras la finalización del mismo, por plazo indefinido.

RESPONSABILIDAD

Decimonovena.- Correrán a cargo del Participante todas las responsabilidades de cualquier índole, por cualesquiera daños directos, indirectos o incidentales que, como consecuencia de omisiones o defectos en la participación, puedan ocasionarse a BAYER.

Las eventuales infracciones y sanciones que puedan derivarse del incumplimiento por el Participante de lo establecido en este documento serán asumidas íntegramente por el Participante, sin que pueda resultar exigible a BAYER responsabilidad alguna, de carácter solidario o subsidiario.

El incumplimiento de cualquier obligación por parte del Participante dará lugar a su eliminación del Concurso y sin que ello confiera derecho a indemnización alguna.

BAYER se reserva el derecho de excluir del Concurso a aquellos Participantes que sospeche o detecte que hayan proporcionado datos fraudulentos. A estos efectos, BAYER podrá solicitar a todos los Participantes, y, en especial, a los Participantes del Equipo Ganador, la información y documentación necesaria para confirmar el cumplimiento de los Términos y Condiciones del Concurso. La falta de entrega de la información o documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del Participante del Concurso.

Asimismo, BAYER se reserva el derecho a denegar la participación o a expulsar a un Participante del Concurso, en aquellos supuestos en los que, en la opinión razonable de BAYER, un Participante infrinja algún punto de los presentes Términos y Condiciones.

BAYER quedará eximida de toda obligación o compensación a los Participantes si por causa de fuerza mayor, por imperativo legal, o por cualquier otra causa no imputable a BAYER, el Concurso fuera suspendido o anulado, total, o bien parcialmente. En todo caso, cualquier suspensión o anulación sería debidamente comunicada a los Participantes del Concurso.

BAYER no se responsabiliza del extravío de la información relativa a los Participante por causas ajenas a BAYER (por ejemplo, un problema de conexión a Internet por parte del Participante, un fallo temporal por cualquier razón en los servidores de Internet, etc.) o de la ilegibilidad o imposibilidad de tratamiento de tales datos (por ejemplo, debido al uso de equipo / hardware o programas no adecuados para la realización del registro o la inscripción, etc.).

No se puede reclamar el derecho de poder acceder en todo momento a la sección Phama Challenge de la web propiedad de BAYER www.construyendolaFH.com. BAYER dispone del derecho de suspender dicho servicio en todo momento sin verse obligada a indicar las causas. BAYER no garantiza el acceso permanente a dicha web.

BAYER no se hará responsable de ningún incidente o percance que pudiera sucederle a los Participantes del Equipo Ganador, ni de las consecuencias de éstos, y en general no se hará responsable de ningún incidente que pudiera acontecer durante el disfrute del Premio cualquiera que sea su naturaleza.

CESIÓN DEL CONTRATO

Vigésima.- El Participante no podrá ceder, ni total ni parcialmente, bajo ningún título jurídico, su participación en el Concurso, ni ninguno de los derechos y obligaciones derivados, salvo acuerdo expreso y escrito adoptado por en tal sentido por BAYER y el Participante.

SEPARATIBILIDAD

Vigesimoprimera.- En el caso de que cualquiera de los términos y condiciones, fuera declarado como inválido o ilegal, dicho término, condición y provisión debe considerarse como separado e independiente de los restantes términos y condiciones, considerándose los mismos válidos y legales.

RECLAMACIONES

Vigesimosegunda.- Cualquier reclamación relacionada con los presentes Términos y Condiciones debe enviarse por escrito a la siguiente dirección Av. Baix Llobregat 3-5, 08970 Sant Joan Despí (Barcelona), dentro del plazo de los 30 días siguientes a la fecha límite de participación en el Concurso, como se indica en estos Términos y Condiciones. Transcurrido dicho plazo, BAYER no atenderá ninguna reclamación.

INDEPENDENCIA DEL PROFESIONAL SANITARIO

Vigesimotercera.- Mediante la aceptación de las presentes bases legales los Participantes afirman que participan en el concurso de forma voluntaria y que BAYER no ha influido de ninguna forma en su independencia como Profesional Sanitario.